MODELO PAD_7

CÓDIGO DEL CONCURSO: 100726/PAD/013	
RESOLUCIÓN: 10 de Julio de 2026	**BOUC:** 10/07/2026
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 2**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTOMATOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: ODONTOLOGÍA CONSERVADORA Y PRÓTESIS	
FACULTAD: ODONTOLOGÍA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VIII.3 de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
ALONSO PÉREZ, RAQUEL	10,73
DÍAZ DÍAZ, PEDRO	9,57

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos (6 en los apartados 1 al 7 del baremo y 1 puntos en la exposición oral).

2º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3								4			5	6					7	TOTAL (1 -7)	EXP. ORAL	TOTAL
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	11	Sub-total	12	13	Sub-total	14	15	16	17	18	Sub-total	19	20	21	
ALONSO PÉREZ, RAQUEL	2,03	0,4	1	**3,43**	**1,15**	0	0	0	0	0	0,35	0,3	**0,65**	0	10	**2**	**1,5**	0	0	0	0	**0**	**0**	**8,73**	**2**	**10,73**
DÍAZ DÍAZ, PEDRO	3	0.33	0,48	**3,81**	**1,8**	0	0	0	0	0	0,5	1	**1,5**	0	0	**0**	**0,46**	0	0	0	0	**0**	**0**	**7,57**	**2**	**9,57**
VALOR PRIEGO, MIRIAM	0,37	1	0,73	**2,1**	**2**	0	0	0	0	0	0,42	0,75	**1,17**	0,1	0	**0,02**	**0**	0	0	0	0	**0**	**0**	**5,29**	-	**5,29**

APARTADO 1.- Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 5 puntos.

1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento: hasta 2 puntos.

5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
17.- Grado de discapacidad igual o superior al 33%, que se justificará con certificado emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentra la persona empadronada (Centros Base de Atención a Personas con Discapacidad) y el IMSERSO en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en el que conste que el interesado/a no padece condición de salud o discapacidad que imposibilite el desempeño eficaz y pleno de las tareas propias, docentes e investigadoras, del puesto de profesor/a de universidad: 0,40 puntos

APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.

Total (1 a 7).

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

Exposición oral de la trayectoria académica y científica.

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.

3º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Mª PAZ SALIDO RODRÍGUEZ-MANZANEQUE

SECRETARIO: PEDRO MOLINERO MOURELLE

VOCAL: VICTORIA FUENTES FUENTES

VOCAL: ADRIÁN JERÓNIMO LOZANO ALCAÑIZ

VOCAL: RAFAEL MARTÍNEZ DE FUENTES

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
SALIDO RODRIGUEZ-MANZANEQUE MARIA PAZ - DNI 06234851B Firmado digitalmente por SALIDO RODRIGUEZ-MANZANEQUE MARIA PAZ - DNI 06234851B Fecha: 2026.11.13 10:57:03 +01'00'	MOLINERO MOURELLE PEDRO - 50551119V Firmado digitalmente por MOLINERO MOURELLE PEDRO - 50551119V Fecha: 2026.11.13 10:54:30 +01'00'
Firmado: Mª Paz Salido Rodríguez-Manzaneque	Firmado: Pedro Molinero Mourelle

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

LOPEZ DIEZ MARIA BELEN - DNI 51659279Z

Firmado digitalmente por LOPEZ DIEZ MARIA BELEN - DNI 51659279Z
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, serialNumber=IDCES-51659279Z, sn=LOPEZ DIEZ, givenName=MARIA BELEN, cn=LOPEZ DIEZ MARIA BELEN - DNI 51659279Z
Fecha: 2026.11.13 12:03:27 +01'00'

Firmado: